



DE DIEGO & ASOCIADOS
ABOGADOS

LaborNet N° 928

Tema: “Datos biométricos. Eximición transitoria. Registro Tributario. Resolución General (AFIP) N° 4699/2020”

Estimada/os,

Les informamos que, en el día de hoy, 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Oficial la norma de referencia, mediante la cual se exime a los contribuyentes, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, de la obligación de registrar los datos biométricos ante las dependencias en las que se encuentren inscriptos, a fin de permitir la realización de las transacciones digitales que así lo requieran.

La presente resolución general entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Cordiales Saludos,

Paula Analía Babij

María Solana de Diego

Res. Gral. 4699-2020

En caso de requerir más información sobre este tema, puede contactarse con el [Estudio de Diego & Asociados](#)